Maria Belen Alé Najle

De: Maria Belen Alé Najle
Enviado el: martes, 03 de marzo de 2020 17:07
Para: codex@codex.com.py; licita@lasca.com.py; oscar.insaurralde@lasca.com.py
CC: Adonis Adalberto Barrios Villalba; Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez; Laura Raquel Guggiari Quiñonez; Walter Daniel Jara
Asunto: CVE 19/19- ADJUDICA "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"
Datos adjuntos: 015-011-2020-ADJUDICA CVE 19-19-INSUMOS VARIOS.pdf

SEÑORES:

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003

Cumplo, en **remitir la RCA 015-011/2020 de fecha 28 de febrero de 2020.**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (Veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c)Certificado de Cumplimiento Tributario;

d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e)Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

F) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento o declaración jurada, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.

Atte.

Maria Belen Alé Najle

De: Maria Belen Alé Najle
Enviado el: martes, 03 de marzo de 2020 17:14
Para: eurotec@eurotec.com.py
CC: Adonis Adalberto Barrios Villalba; Walter Daniel Jara
Asunto: CVE 19/19- ADJUDICA "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"
Datos adjuntos: 015-011-2020-ADJUDICA CVE 19-19-INSUMOS VARIOS.pdf

SEÑORES:

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003

Cumplo, en **remitir la RCA 015-011/2020 de fecha 28 de febrero de 2020.**

Atte.

Abg. María Belén Alé
Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones